MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS 105
COP/IMR/aod
09/09/13

DECRETO EXENTO N° **1834**

LITUECHE, **09 de Septiembre del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 07, 37, 38,39, 40, 41, 42 43, 44, 45,46 y 47.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a doce familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

N° certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	28-03-2013	4.379.405-1	María Estela Ponce Silva	Los Canelos - Quelentaro
02	08-08-2013	11.757.499-7	Victor M. González González	Villa Manantiales
03	20-08-2013	4.262.124-2	Flor Teresilda Núñez Mora	Hermanos Carrera
04	20-08-2013	10.602.618-1	Jacqueline Maldonado Villegas	Nuevo Amanecer pasaje Los Sauces 630
05	20-08-2013	8.259.369-1	Gloria Silva Guerrero	Matancilla
06	20-08-2013	9.242.743-9	María Eugenia Olivares Vidal	Villa La Esperanza, pasaje Las Violetas 82
07	20-08-2013	13.344.218-9	Karina Marisol Arrué Pérez	Gabriela Mistral 170
08	29-08-2013	2.439.942-7	Luis Abelardo Donoso Arrué	San Vicente
09	09-09-2013	6.018.338-4	José Miguel Orellana Solis	Manquehua s/n
10	09-09-2013	6.583.743-9	Margarita P. Rocha Rocha	Villa Padre Hurtado s/n Quelentaro
11	09-09-2013	10.567.286-1	Josefina Wallis Aravena	Villa La Esperanza s/n
12	09-09-2013	5.662.902-2	Fernando Wladimir Catalan Navarrete	Matancilla s/n

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT Nº 8.179.519-3, Factura Nº 000103 de fecha 20.08.2013, orden de compra Nº 1743-536-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS 105
COP/IMR/aod
09/09/13

DECRETO EXENTO N° **1834**

LITUECHE, **09 de Septiembre del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 07, 37, 38,39, 40, 41, 42 43, 44, 45,46 y 47.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a doce familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

Nº certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	28-03-2013	4.379.405-1	María Estela Ponce Silva	Los Canelos - Quelentaro
02	08-08-2013	11.757.499-7	Victor M. González González	Villa Manantiales
03	20-08-2013	4.262.124-2	Flor Teresilda Núñez Mora	Hermanos Carrera
04	20-08-2013	10.602.618-1	Jacqueline Maldonado Villegas	Nuevo Amanecer pasaje Los Sauces 630
05	20-08-2013	8.259.369-1	Gloria Silva Guerrero	Matancilla
06	20-08-2013	9.242.743-9	María Eugenia Olivares Vidal	Villa La Esperanza, pasaje Las Violetas 82
07	20-08-2013	13.344.218-9	Karina Marisol Arrué Pérez	Gabriela Mistral 170
08	29-08-2013	2.439.942-7	Luis Abelardo Donoso Arrué	San Vicente
09	09-09-2013	6.018.338-4	José Miguel Orellana Solis	Manquehua s/n
10	09-09-2013	6.583.743-9	Margarita P. Rocha Rocha	Villa Padre Hurtado s/n Quelentaro
11	09-09-2013	10.567.286-1	Josefina Wallis Aravena	Villa La Esperanza s/n
12	09-09-2013	5.662.902-2	Fernando Wladimir Catalan Navarrete	Matancilla s/n

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT Nº 8.179.519-3, Factura Nº 000103 de fecha 20.08.2013, orden de compra Nº 1743-536-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS 105
COP/IMR/aod
09/09/13

DECRETO EXENTO Nº **1834**

LITUECHE, **09 de Septiembre del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 07, 37, 38,39, 40, 41, 42 43, 44, 45,46 y 47.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a doce familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

Nº certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	28-03-2013	4.379.405-1	María Estela Ponce Silva	Los Canelos - Quelentaro
02	08-08-2013	11.757.499-7	Victor M. González González	Villa Manantiales
03	20-08-2013	4.262.124-2	Flor Teresilda Núñez Mora	Hermanos Carrera
04	20-08-2013	10.602.618-1	Jacqueline Maldonado Villegas	Nuevo Amanecer pasaje Los Sauces 630
05	20-08-2013	8.259.369-1	Gloria Silva Guerrero	Matancilla
06	20-08-2013	9.242.743-9	María Eugenia Olivares Vidal	Villa La Esperanza, pasaje Las Violetas 82
07	20-08-2013	13.344.218-9	Karina Marisol Arrué Pérez	Gabriela Mistral 170
08	29-08-2013	2.439.942-7	Luis Abelardo Donoso Arrué	San Vicente
09	09-09-2013	6.018.338-4	José Miguel Orellana Solis	Manquehua s/n
10	09-09-2013	6.583.743-9	Margarita P. Rocha Rocha	Villa Padre Hurtado s/n Quelentaro
11	09-09-2013	10.567.286-1	Josefina Wallis Aravena	Villa La Esperanza s/n
12	09-09-2013	5.662.902-2	Fernando Wladimir Catalan Navarrete	Matancilla s/n

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT Nº 8.179.519-3, Factura Nº 000103 de fecha 20.08.2013, orden de compra Nº 1743-536-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENÉ AQUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS 105
COP/IMR/aod
09/09/13

DECRETO EXENTO Nº **1834**

LITUECHE, **09 de Septiembre del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 07, 37, 38,39, 40, 41, 42 43, 44, 45,46 y 47.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a doce familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

Nº certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	28-03-2013	4.379.405-1	María Estela Ponce Silva	Los Canelos - Quelentaro
02	08-08-2013	11.757.499-7	Victor M. González González	Villa Manantiales
03	20-08-2013	4.262.124-2	Flor Teresilda Núñez Mora	Hermanos Carrera
04	20-08-2013	10.602.618-1	Jacqueline Maldonado Villegas	Nuevo Amanecer pasaje Los Sauces 630
05	20-08-2013	8.259.369-1	Gloria Silva Guerrero	Matancilla
06	20-08-2013	9.242.743-9	María Eugenia Olivares Vidal	Villa La Esperanza, pasaje Las Violetas 82
07	20-08-2013	13.344.218-9	Karina Marisol Arrué Pérez	Gabriela Mistral 170
08	29-08-2013	2.439.942-7	Luis Abelardo Donoso Arrué	San Vicente
09	09-09-2013	6.018.338-4	José Miguel Orellana Solis	Manquehua s/n
10	09-09-2013	6.583.743-9	Margarita P. Rocha Rocha	Villa Padre Hurtado s/n Quelentaro
11	09-09-2013	10.567.286-1	Josefina Wallis Aravena	Villa La Esperanza s/n
12	09-09-2013	5.662.902-2	Fernando Wladimir Catalan Navarrete	Matancilla s/n

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT Nº 8.179.519-3, Factura Nº 000103 de fecha 20.08.2013, orden de compra Nº 1743-536-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde